Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00013
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados MARGARITA RODRIGUEZ FLOREZ

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 05 de Noviembre de 2020.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri Sder., Seis de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **MARGARITA RODRIGUEZ FLOREZ,** radicado 2018-00013 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria